

**CAMPOTRADE,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
CARGOTRADE INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
DESGUACES GUADALQUIVIR,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

En virtud de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 1 de diciembre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de todas las sociedades mediante la absorción de las entidades «Cargotrade Inversiones, Sociedad Limitada» y «Desguaces Guadalquivir, Sociedad Limitada», en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.—Francisco García Campos, Javier García Senent y José Navarro Grancha, miembros del Consejo de Administración de «Campotrade, Sociedad Limitada» y «Cargotrade Inversiones, Sociedad Limitada» y Administrador único (el primero) de «Desguaces Guadalquivir, Sociedad Limitada».—1.072. y 3.<sup>a</sup> 18-1-2002

**DOMINGO CEBOLLERO  
E HIJOS, S. A.**

Por decisión de la Administradora solidaria firmante, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el despacho profesional, sito en Madrid, calle Orense, número 12, 2.º, puerta 12, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de febrero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación de la propuesta de designación de Auditor de cuentas y su nombramiento.

Segundo.—Examen de la situación administrativa de la empresa y toma de acuerdos pertinentes para la elaboración de un plan de negocio y la contratación de profesionales para el apoyo de la gestión.

Obra en el domicilio social, la documentación relativa a los acuerdos que figuran en el orden del día.

Madrid, 16 de enero de 2002.—La Administradora solidaria, Soledad Cebollero Dávila.—1.675.

**ESCURIS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2001, acordó por mayoría el aumento del capital social en tres millones cinco mil euros, mediante la emisión de hasta 50.000 acciones nuevas ordinarias de 60,10 euros de valor nominal, que gozarán de los mismos derechos que las existentes numeradas de la 16.001 a la 66.000 que serán desembolsadas en un 25 por 100 del valor nominal quedando, por tanto, pendiente el 75 por 100 de las acciones suscritas que se deberá efectuar, mediante desembolso dinerario dentro del plazo de cinco años, a requerimiento del órgano de administración. Los accionistas o titulares del derecho de suscripción preferente podrán suscribir un número proporcional de acciones al valor nominal de las actuales que les otorgan el derecho pre-

ferente a razón de 3,125 nuevas por cada antigua. El plazo de suscripción es de un mes desde la publicación de este anuncio transcurrido el cual, los Administradores adjudicarán las no suscritas a los accionistas que al ejercitar su derecho preferente, manifiesten su interés en suscribir un mayor número practicando los prorrateos oportunos. El desembolso y suscripción, se efectuará mediante abono en efectivo metálico del 25 por 100 (15,025 euros) del valor nominal en la cuenta corriente número 0182-5673-48-0100009005 BBVA.

Puebla del Caramiñal (A Coruña), 17 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco González Carreras.—1.695.

**ETRA NORTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
ELECTRICIDAD RUAN,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que en las Juntas generales y extraordinarias de «Etra Norte, Sociedad Anónima», y «Electricidad Ruan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 30 de noviembre de 2001, se acordó la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda «Electricidad Ruan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». Por la primera «Etra Norte, Sociedad Anónima», con disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a ésta, aprobando como Balances de fusión los cerrados el 30 de septiembre de 2001.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Bilbao y Santander y el Balance de fusión.

Asimismo se advierte el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Bilbao, 11 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Etra Norte, Sociedad Anónima», Juan Agustín Sánchez Bernal.—El Administrador único de «Electricidad Ruan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Francisco Javier Montejo González.—831. y 3.<sup>a</sup> 18-1-2002

**FINANTER, S. A., S.I.M.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Finanter, Sociedad Anónima, S.I.M.» en su reunión de fecha 4 de enero de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, número 32, el día 7 de febrero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, o en el caso de que no se reúnan los quórum precisos al efecto, el día 8 de febrero de 2002, a las once horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a debatir y adoptar acuerdos sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Transformación de la compañía en una sociedad anónima de inversión mobiliaria de capital variable y en consecuencia proceder al cambio de denominación social, designación de entidad depositaria y redacción de nuevos Estatutos sociales sin modificación del objeto social, con fijación del capital estatutario mínimo y máximo.

Tercero.—Designación de la sociedad gestora. Acuerdos a tomar en su caso.

Cuarto.—Solicitud en su caso de la admisión a negociación en las bolsas de valores de las acciones representativas del capital social de la entidad; delegación de facultades al efecto.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, es decir, el texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales y el informe justificativo de la propuesta de transformación y de la correspondiente modificación estatutaria, teniendo los señores accionistas el derecho a su examen y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.678.

**HÍPICA LEVANTE, S. L.**

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 28 de diciembre de 2001, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Redenominar el capital social y ajustar el valor nominal de las acciones con el fin de adaptarlo a la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Segundo.—Reducir el capital social en la cifra de 45.082,50 euros, mediante la condonación a los socios de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de pago por dicha misma cantidad.

A consecuencia de esta disminución, el capital social queda reducido a 15.027,50 euros, dividido en mil acciones nominativas de 15,0275 euros.

Tercero.—Por exigencia de la Ley 46/1998, ampliar el capital social por elevación del valor nominal de la totalidad de las acciones existentes a 15,03 euros, con lo que el capital pasaría a ser de 15.030 euros, lo que se efectúa por aportación dineraria de los socios en la misma proporción en que se distribuye entre ellos el capital social.

Cuarto.—Como consecuencia de la reducción, por imperativo legal, transformar simultáneamente la sociedad en limitada, con aprobación global de los nuevos Estatutos.

Lo que se comunica a efectos de los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Godella, 28 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración.—1.689.

**HUIT, S. L.**

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Redenominar el capital social y ajustar el valor nominal de las acciones con el fin de adaptarlo a la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Segundo.—Reducir el capital social en la cifra de 36.062,40 euros, mediante la condonación a los socios de la totalidad de los dividendos pasivos pendientes de pago por dicha misma cantidad.

A consecuencia de esta disminución, el capital social queda reducido a 24.041,60 euros, dividido en 400 acciones nominativas de 60,104 euros.

Tercero.—Por exigencia de la Ley 46/1998, ampliar el capital social por elevación del valor nominal de la totalidad de las acciones existentes a 60,11 euros, con lo que el capital pasaría a ser de 24.044 euros, lo que se efectúa por aportación dineraria de los socios en la misma proporción en que se distribuye entre ellos el capital social.

Cuarto.—Como consecuencia de la reducción, por imperativo legal, transformar simultáneamente la

sociedad en limitada, con aprobación global de los nuevos Estatutos.

Lo que se comunica a efectos de los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Paterna, 31 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—1.691.

## **INVERSIONES JÓNICO, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

## **PROEMIO, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LSRL, se hace público que las Juntas generales universales de socios «Inversiones Jónico, S. L.» y de «Proemio, S. L.», celebradas el día 10 de enero de 2002, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Inversiones Jónico, S. L.», por parte de «Proemio, S. L.», con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 10 de enero de 2002.—Los Administradores de «Inversiones Jónico, S. L.», y «Proemio, S. L.».—1.084. y 3.<sup>a</sup> 18-1-2002

## **LEDECO, SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbente)**

## **CASTELL D'OLIANA RESIDENCIAL,** **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Ledeco, Sociedad Limitada», y «Castell D'Oliana Residencial, Sociedad Limitada», aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida no es necesario determinar relación de canje alguna ni fijar el procedimiento para el canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2001.

No existe ni esta previsto que existan en la sociedad absorbente acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 17 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.067.  
y 3.<sup>a</sup> 18-1-2002

## **NAVISION ESPAÑA, S. L.** **Sociedad unipersonal**

### *Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de fecha 26 de diciembre de 2001 de los respectivos socios únicos de las compañías «Dama-gaard España, Sociedad Limitada» y «Navision Software España, Sociedad Anónima» ejerciendo las competencias de las Juntas generales de tales sociedades se ha acordado la fusión de estas sociedades:

Se procederá a la fusión por absorción de «Dama-gaard España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y «Navision Software España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, con extinción de esta última que transmite todo su patrimonio en bloque a «Dama-gaard España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La sociedad resultante de la fusión pasará a denominarse «Navision España, Sociedad Limitada».

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 30 de noviembre de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 19 de diciembre de 2001 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del día 14 de enero de 2002, sirviendo de Balance de fusión el cerrado en las dos sociedades que toman parte de la fusión con fecha 30 de junio de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Asimismo tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la Fusión.

Durante este plazo los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y el Administrador único.—1.400. y 3.<sup>a</sup> 18-1-2002

## **NUESPA IMPAR,** **SOCIEDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Limitadas se comunica que, por acuerdo de la Junta general de socios, celebrada el día 26 de diciembre de 2001 en el domicilio social, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Único.—Dar nueva redacción al artículo primero de los Estatutos sociales modificando la denominación social que, en lo sucesivo será la de «Luis Alvarez, Paraguas y Complementos, Sociedad Limitada».

Gijón, 27 de diciembre de 2001.—El Administrador único, María Elisa Alvarez Aguirrezabala.—1.646.

## **PEDRO DOMEQ,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

### *Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la compañía, en su reunión celebrada el 22 de noviembre de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, con, al menos, un mes de antelación a la fecha prevista para su celebración, de conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 18 de febrero de 2002, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente día 19 de febrero de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social, calle San Ildefonso número 3, Jerez de la Frontera (Cádiz).

### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado de dicha sociedad, correspondientes al ejercicio 2000/01.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la fusión de «Allied Domecq España, Sociedad Anónima»; «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», y «Bristol Cream & Fernando A. de Terry & Anis Castellana & Hijos Agustín Blázquez, Sociedad Limitada», con arreglo al proyecto de fusión, mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, con la integración en bloque, en la sociedad absorbente, de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación, como consecuencia de la operación, y aprobación, como balance de fusión de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», el de cierre del ejercicio social 2000/2001 a 31 de agosto de 2001.

Cuarto.—Información por los administradores sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo acaecida en cualquiera de las sociedades participantes entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la fecha de la reunión de la Junta general.

Quinto.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el 1 por 1.000 del capital social, y que se hallen inscritos como tales en el Libro de Socios de la Entidad, con al menos cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Documentación: De conformidad con lo establecido en los artículos 212, 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la aprobación de las cuentas anuales y la fusión proyectada, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria los documentos que se mencionan a continuación están a disposición de los señores accionistas, quienes tienen, además, el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a la aprobación de cuentas anuales e informe de gestión, incluyendo el informe de auditoría, mediante su entrega o envío gratuito.

Además, la información relativa a la fusión estará también a disposición de los representantes de los trabajadores, quienes podrán examinarlos en el domicilio social. La sociedad no tiene emitidas obligaciones ni existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

1. Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2000/2001 cerrado a 31 de agosto de 2001, incluyendo la propuesta de aplicación del resultado.

2. Informe de gestión de las sociedades correspondiente al ejercicio 2000/2001.

3. Informe de auditoría sobre las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2000/2001.

4. Proyecto de fusión.

5. Informe del experto independiente único sobre el proyecto de fusión.